

RESOLUCIÓN No. 727 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 328 de 2020. *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021"*, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, que rige para las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado – ESE del Distrito Capital, Fondos de Desarrollo Local – FDL y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, establece que: *"b. **Traslados presupuestales.** (...). En el caso de los traslados presupuestales internos, esto es, operaciones a través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, se efectúan mediante Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos"*.

RESOLUCIÓN No. 727 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Que la Dirección Distrital de Presupuesto mediante Circular Externa No, DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, estableció mediante el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019, modificar el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 9. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”

Que, de acuerdo con lo anterior, no se requiere el trámite habitual ante la



RESOLUCIÓN No. 727 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Dirección Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda, cuando se trate de traslados en Gastos de Funcionamiento al interior de los rubros mencionados en el párrafo anterior.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Que dentro de la estructura de la SCRD, existe la Dirección de Gestión Corporativa, la cual tiene como una de sus funciones: a) Diseñar e implementar estrategias, planes, programas y proyectos en materia de talento humano, gestión financiera, recursos físicos, gestión contractual, y atención al ciudadano de la Secretaría g) Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos. m. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Que la contratación del servicio de corredores de seguros, como soporte especializado para ejecutar el presupuesto asignado a los rubros de seguros, permitió realizar un análisis conjunto de costos y disponibilidades presupuestales para la contratación del programa de seguros de la entidad, encontrando que se hace necesario redistribuir los recursos acorde con los requerimientos reales de los rubros.

Que la nueva realidad y los cambios abruptos a los que llevó la emergencia sanitaria, provocaron ajustes en la forma en que se venían realizando las actividades, una de estas es la referida al rubro 131020202030407 “Servicios de transmisión de programas de radio y televisión”, que consistía en contratar el servicio de televisión por cable para hacer el seguimiento a las noticias relacionadas con la función de la entidad, labor que no fue necesaria por cuanto las personas que hacían esta labor no podían desplazarse a la entidad y por tanto los recursos programados quedaron disponibles para el traslado.

Que los argumentos anteriores, permitieron realizar una labor de análisis de cifras, proyecciones de gasto y verificación de compromisos pendientes, llegando a la

RESOLUCIÓN No. 727 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

conclusión que en algunos de los rubros se presentan saldos disponibles para trasladar y en ese sentido, se puede suplir lo que se ha venido requiriendo para cubrir el costo de los funcionarios que se han inscrito y que van a actuar como Teletrabajadores, de conformidad con la circular 10 de la Alcaldía.

Que por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 42.636.648), según el siguiente detalle:

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2021, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 42.636.648) m/cte.



RESOLUCIÓN No. 727 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3.1 Rubros a Contracreditar por \$ 42.636.648

13	GASTOS	\$ 42.636.648
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 42.636.648
13102	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 42.636.648
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 42.636.648
131020202	Adquisición de servicios	\$ 42.636.648
13102020202	Servicios financieros y conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 38.936.648
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 38.936.648
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 4.786.212
131020202020109	Servicios de seguros general de responsabilidad civil	\$ 34.150.436
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 3.700.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 3.700.000
131020202030407	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión	\$ 3.700.000

3.2 Rubros a Acreditar por \$ 42.636.648

13	GASTOS	\$ 42.636.648
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 42.636.648
13102	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 42.636.648
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 42.636.648
131020202	Adquisición de servicios	\$ 42.636.648
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 38.936.648
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 38.936.648
131020202020110	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 225.200
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 38.711.448
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 3.700.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 3.700.000
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$ 3.700.000

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

RESOLUCIÓN No. 727 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días de septiembre de 2021

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: William Cifuentes Peralta - Contratista
Revisó: Erika Ramirez Silva – Coordinador (E) GIT Gestión Financiera
Revisó: Nydia Neida Miranda Urrego- Profesional Especializada 222-26 – Coordinadora GIT Servicios Administrativos
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán – Coordinadora GIT Talento Humano
Revisó: William Cifuentes Peralta - Contratista
Aprobó: Yaneth Suarez Acero – Directora de Gestión Corporativa

Documento 20217000108841 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 23-09-2021 17:31:52

William Cifuentes Peralta, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 23-09-2021 07:47:19

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 24-09-2021 16:12:01

Nydia Nehida Miranda Urrego, Coordinadora Grupo Interno de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 23-09-2021 14:47:38

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 23-09-2021 14:59:06

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 23-09-2021 19:52:03





SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN No. 727 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021



d78ba7875ab93644d86db4cb6da9da1c3a22bc74423cd67e862b51f1278e4f4c

